

ALGUNOS CONCEPTOS BASICOS SOBRE PLANIFICACION GUBERNAMENTAL

Tila Hormazábal Marré *

El carácter y quehacer de un gobierno se define a través del contenido que le imprime a cuatro elementos que conforman su estructura conceptual y sistema de acción. Estos cuatro elementos son: Filosofía, Política, Plan y Programa.

La multiplicidad de definiciones y criterios que han existido y existen en torno a los elementos señalados, nos invita a intentar, precisar y sistematizar en forma breve, el significado que atribuimos a dichos elementos.

Toda sociedad políticamente organizada, cualquiera sea la forma que se adopte, responde al principio fundamental de unión y delegación, en un número menor o mayor de individuos, del poder y responsabilidad necesarias para la consecución de fines o ideales comunes. La formulación y estructuración sistemática de los fines o ideales comunes, por el grupo detentador de poder y responsabilidad, constituye la filosofía de un gobierno. Dado que las necesidades y aspiraciones de las sociedades humanas son diversas y múltiples, los fines o ideales que representan su satisfacción o consecución son, también de variada índole y de allí que pueda decirse que la filosofía de un gobierno es tal o cual respecto de la planificación, de la administración física, de la vivienda, de la educación, etc.

Según lo expuesto, entendemos por filosofía de un gobierno, un principio teleológico o de fin que por tal gobierno se propone con respecto a las diversas actividades y funciones que protege, dirige, interviene o realiza. Una filosofía o ideal de fin subsistirá mientras una comunidad y un gobierno mantengan el juicio de valor sobre la cual se apoyan para determinar que tal filosofía representa la satis-

* Tila Hormazábal Marré es Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción de Chile, con estudios en Sociología Urbana y Planificación Urbana. Colaboró con la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico y también fue Conferenciante del Colegio de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

facción de una necesidad o la realización de una aspiración dada. ✕

La consecución o logro de los fines que una sociedad se propone puede realizarse, corrientemente, mediante diferentes sistemas o cursos de acción. La elección de una línea que implique acción o conjunto de principios que determinan el camino a seguir en pro de la realización de un fin último, constituyen una política. Si el conjunto de principios constituyen el marco de referencia conceptual de la actividad del gobierno, tales principios configuran una política pública. ✕

De nuestro criterio frente a la naturaleza o definición de lo que debe entenderse por política surge que, la existencia de una política implica, necesariamente, su referencia a un fin o propósito al cual hemos llamado, anteriormente, filosofía. Si diversos son los fines que se propone un Estado o gobierno y si para la consecución de cada uno de ellos debe elegirse un conjunto de principios o políticas, al igual que con respecto a la filosofía gubernamental puede afirmarse que, en el examen de los principios o políticas de un gobierno, es observable la existencia de políticas fiscales, educacionales, de vivienda, de planificación, etc. Una política subsistirá mientras la situación original que le dió origen no se modifique enteramente o no varíen los juicios de valor sobre los cuales se apoya el criterio que determinó la elección de tal conjunto de principios o política. ✕

El gobierno es un instrumento social que tiene por objeto desarrollar actividades, conforme a las políticas públicas, para la consecución de los fines sociales. La ordenación y coordinación de las actividades de una sociedad constituye planificación; la ordenación de la actividad del gobierno representa la planificación pública. Mientras exista la actividad gubernamental existirá la planificación pública, cualquiera sea el nombre o reconocimiento oficial que se dé a la función organizadora de la actividad gubernamental.

Una de las políticas básicas más esenciales es aquella que determina cuáles de las actividades de una comunidad en pro de la rea-

lización de fines comunes serán de la responsabilidad del gobierno; en otras palabras, la política señala el grado y forma de uso del instrumento social, gobierno, que es de vital importancia para la coordinación de la política pública y planificación de la acción general de una sociedad. Es la definición de esta política y la planificación de acuerdo a ella uno de los puntos más controversiales actualmente en los países de occidente.

Finalmente, el cuarto elemento señalado como pilar en el análisis de un gobierno dado, el programa, constituye la concreción y especificación del intento de implementar o llevar a efecto la actividad de tal gobierno.

La importancia que, a nuestro juicio, encierra la existencia y contenido de los cuatro elementos, filosofía - política - plan - programa, lo hemos sintetizado en el siguiente enunciado: toda comunidad sin filosofía o fines, es una sociedad sin propósitos que la configuren como tal; toda comunidad con propósitos o filosofías pero sin políticas o principios definidos que informen el curso de acción para alcanzar sus fines, es una comunidad utópica; toda comunidad con fines y políticas pero sin ordenación de acción o planificación, es una comunidad caótica; toda comunidad que teniendo los elementos anteriores carece de programas concretos, es una comunidad inoperante.